



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 327 DEL 25 DE MAYO DE 2022

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 167 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS LIMITES,  
EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
COMUNA 10**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.167 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO REGIVIT, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 070.J del 20 de marzo 1968, se corrobora que la denominación del barrio LIMITES REVIGIT, se describe particularmente como **Junta de Acción Comunal de los Limites, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 070.J del 20 de marzo 1968, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 167 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 167 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO REGIVIT, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **Junta de Acción Comunal de los Limites, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 070.J del 20 de marzo 1968

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **Junta de Acción Comunal de los Limites, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío** el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BLANCA MATILDE VILLAMIZAR AGUDELO	51.616.141
VICEPRESIDENTE	JESUS OLMEDO SABOGAL GARCIA	94.254.713
TESORERO	MARIA LUCELLY URIBE HINCAPIE	41.913.863
SECRETARIO	YURANI ANDREA BOTERO OIME	1.094.889.473

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	YYULI PATRICIA NARVAEZ RIASCOS	41.955.735

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCERA EDAD	DORIS STELLA RIASCOS	41.897.941
SALUD	FAINORY BAÑOL	1.094.897.147
INFANCIA	SEBASTIAN ORTIZ HERNANDEZ	1.004.960.959

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARIA AMPARO HERNANDEZ PINEDA	24.624.240
	RUBEN DARIO MANEIQUE	4.666.784
	JOSE JAVIER QUINTERO VALENCIA	7.523.422

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LUIS ENRIQUE GUTIERREZ	7.498.147
	YONIER STIVEN MORALES PEREZ	1.094.945.300
	MARIA FERNANDA RAMIREZ HINAPIE	41.923.582

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social  
RESOLUCIÓN NUMERO 327 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 9 Jun/22, siendo las 3:50pm, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) BLANCA MATILDE VILLAMIZAR, identificado (a) con el documento de identidad No. 51 61 6141, a quien se le notifico la Resolución No.327 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta de Acción Comunal de los Limites Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Blanca Matilde Villamizar

Firma:

Nombre: \_\_\_\_\_

funcionario Paula Salas

CC: 51.616.141

Cargo: ABOGADA CONTRATISTA UPC

Blanca Matilde Villamizar A

